

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00402 - 00 (*Cuaderno principal*)

Niéguese la solicitud de corrección elevada por el apoderado judicial de la ejecutante, toda vez que en el mandamiento ejecutivo no se incurrió en el cambio de palabras que aprecia recientemente, salvo lo dispuesto en auto dictado el 15/12/2021 (pdf 12 cp.); amén de que el número de pagaré es correcto y no existe disposición legal que exija incluir el número de la obligación (art. 286 CGP).

Apruébese la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho por valor de \$3.000.000 (pdf 19 cp.) por ajustarse a derecho (art. 366 CGP).

Córrase traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la ejecutante a la parte ejecutada por el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión para que se pronuncie sobre ella.

Si bien dicho traslado debe realizarse por secretaria por economía procesal se hace por auto sin afectar el derecho de contradicción (arts. 42.5, 110 y 446 CGP).

Secretaría controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.37 del 29/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbbd9327186796c2ec948c7df156a35ff3e341e8fcbf6456568d6f288ad042e6**

Documento generado en 25/08/2022 09:50:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>